



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 5 de marzo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 192/2026

VISTO:

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00006124-3/2026 sobre *“Adhesión institucional a conmemoraciones internacionales y fechas de interés social – Año 2026”*; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se propone la aprobación de un cronograma para la *“Adhesión institucional a conmemoraciones internacionales y fechas de interés social – Año 2026”*.

Que la propuesta tiene por objeto disponer la iluminación de la fachada del edificio sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el anochecer hasta las primeras horas del día siguiente, en adhesión a diversas conmemoraciones internacionales y fechas de especial relevancia social para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de visibilizar y acompañar campañas de concientización, promoción y protección de derechos, así como el reconocimiento de valores sociales, culturales y humanitarios.

Que, en este marco, se propone la adhesión a las siguientes fechas, cada una de ellas vinculada a iniciativas impulsadas por organismos internacionales y entidades especializadas, muchas de las cuales cuentan con colores identificatorios específicos asociados a campañas globales de concientización.

Que estas conmemoraciones responden a problemáticas y valores reconocidos a nivel global, promovidos por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus agencias especializadas, así como por aniversarios establecidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que estas iniciativas impulsan acciones simbólicas y de sensibilización pública como herramientas destinadas a fortalecer la conciencia social, el compromiso institucional y la participación ciudadana.

Que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no puede permanecer ajeno a las problemáticas sociales, culturales y humanitarias que atraviesan a la comunidad, resultando pertinente y necesario que acompañe, desde una perspectiva institucional, las conmemoraciones y campañas de alcance internacional que promueven la defensa y ampliación de derechos, la igualdad, la inclusión, la no discriminación y la construcción de una sociedad más justa y solidaria.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, en tal sentido, la iluminación de la fachada del edificio constituye una manifestación simbólica del compromiso del Consejo con los valores democráticos, los derechos humanos y el fortalecimiento del vínculo entre las instituciones y la ciudadanía.

Que, por todo lo expuesto, se propone aprobar la adhesión institucional a las fechas mencionadas e invitar a la comunidad a participar de las actividades que, con motivo de las mismas, se desarrollen. Asimismo, se propone que cada intervención lumínica esté acompañada por una declaración institucional publicada en los medios oficiales del Consejo, informando el significado de la intervención lumínica.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tomó intervención mediante la Resolución Presidencia CFIPE N° 15/2026 proponiendo aprobar la *“Adhesión institucional a conmemoraciones internacionales y fechas de interés social – Año 2026”*.

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por parte del Plenario de Consejeros, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida al respecto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar el cronograma para la *“Adhesión institucional a conmemoraciones internacionales y fechas de interés social - Año 2026”* que como Anexo I forma parte integrante de la presente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Art. 2º: Remitir los antecedentes de la presente a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 192/2026